



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO LANZAMIENTO P.M.U."

EXENTO

DECRETO N° **6874** /2022.-

ARICA, 23 DE AGOSTO DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1924, de fecha 23 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 840, de fecha 19 de agosto de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12406, de 23 de agosto de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueven acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad, a través de programas de mejoramiento Urbanos, por lo que en esta ocasión se pretende apoyar con un servicio de coctel para 30 personas para el lanzamiento de P.M.U., dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO LANZAMIENTO P.M.U.**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO LANZAMIENTO P.M.U.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Gestión habitacional.
1.3.-FECHA	: Agosto 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Habitacional se propone a ayudar con actividad de lanzamiento de Programa de Mejoramiento Urbano (P.M.U.)  A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad a través de programas de mejoramiento Urbanos, por lo que en esta ocasión se pretende apoyar con el lanzamiento de P.M.U.  Por ello, se solicita la contratación de un servicio de coctel para 30 aproximadamente según anexo de especificaciones técnicas, que les dará un mayor realce a los hitos, inauguraciones primeras piedras de los diferentes proyectos contemplados.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar un espacio de convivencia entre los participantes a la actividad de las diferentes organizaciones y público en general.</li> </ul>	

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Entregar a la comunidad un servicio de coctel para el lanzamiento de P.M.U.

Verificador: registros fotográficos.

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

4.1.- HUMANOS	↓ Alcalde de Arica. ↓ Dirección de Desarrollo Comunitario. ↓ Oficina Gestión Habitacional. ↓ Departamento de Asesoría Técnica.	
4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	150.000
	TOTAL	150.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 200.000.- IVA INCLUIDO.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

**5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
FONDO GLOBAL			
Servicio de Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	150.000
	215 22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		TOTAL	150.000

El monto total del Programa es de \$ 150.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270